

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 260 2015/GOB.REG.PIURA- GSRLCC-G

Sullana, 17 SEP 2015

VISTO: El Informe N° 023-2015/GRP-CEPADYMC-GSRLCC de fecha 17 de Setiembre del 2015; los miembros del Comité Especial Permanente a través de su presidente, remiten informe al Gerente Sub Regional para su aprobación de las BASES ADMINISTRATIVAS del Proceso de Selección de la ADS N° 004-2015/GOB.REG.PIURA.GSRLCC-G.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 023-2015/GRP-401000-CEPADYMC-GSRLCC de fecha 17 de Setiembre del 2015; los miembros del Comité Especial Permanente a través de su presidente, **Remiten informe al Gerente Sub Regional para su aprobación de las BASES ADMINISTRATIVAS** del Proceso de Selección ADS N° 004-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, para la Contratación de Consultoría para la Elaboración del Expediente detallado del Puente Chivatos y Estudio de Impacto Ambiental del PIP "Mejoramiento y Construcción Carretera el Guineo – Chivatos, Distrito de Suyo – Ayabaca – Piura", SNIP N° 35041.

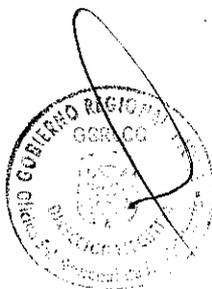
Que, con Resolución Gerencial Sub Regional N° 257-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 16 de Setiembre 2015, donde se **Aprueba el Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Selectiva N° 004-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G para la Contratación de Consultoría para la Elaboración del Expediente detallado del Puente Chivatos y Estudio de Impacto Ambiental del PIP "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN CARRETERA EL GUINEO – CHIVATOS, DISTRITO DE SUYO – AYABACA – PIURA"**, SNIP N° 35041, con un valor referencial ascendente a S/. 120.500.00 (Ciento Veinte Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), Incluido Gastos Generales, Utilidades e Impuestos de Ley, con precios vigentes al mes de Junio, con un plazo de ejecución de Setenta y Cinco (75) días calendario, ejecutado bajo el sistema de contratación a Suma Alzada.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 256-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 14 de Setiembre 2015, donde se **Aprueba la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: " GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA – SULLANA"** para el Año Fiscal 2015, Aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 003-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 21 de Enero 2015, POR INCLUSIÓN del Proceso de Selección, según se detalla:

DETALLE	OBJETO	TIPO PROC.	VALOR S/.	FECHA ESTIMADA
Contratación de Consultoría para la Elaboración del Expediente detallado del Puente Chivatos y Estudio de Impacto Ambiental del PIP "Mejoramiento y Construcción Carretera el Guineo – Chivatos, Distrito de Suyo – Ayabaca – Piura", SNIP N° 35041.	SERVICIOS	ADS	120.500.00	SEPTIEMBRE 2015

Que, con Informe N° 109-2015/GRP-401000-401300-401340-CONTRATACIONES de fecha 01 de Setiembre del 2015; la encargada de Contrataciones Solicita al Director de la Oficina Sub Regional de Programación y Presupuesto, emitir la Certificación Presupuestal del Proceso de Selección de ADS N° 004-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, para la Contratación de Consultoría para la Elaboración del Expediente detallado del Puente Chivatos y Estudio de Impacto Ambiental del PIP "Mejoramiento y Construcción Carretera el Guineo – Chivatos, Distrito de Suyo – Ayabaca – Piura", SNIP N° 35041. El mismo que tiene la CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO N° 0000000553 de fecha 01.09.2015.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 225-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 14 de Agosto del 2015, se **Reconforma el Comité**



REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **260** 2015/GOB.REG.PIURA- GSRLCC-G
Sullana, **17 SEP 2015**

Especial Permanente, encargado de los Procesos de Selección para ejecución de Obras, Consultorías, Bienes y Servicios (Adjudicaciones de Menor Cuantía y Adjudicaciones Directas) del Ejercicio presupuestal 2015, de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, el mismo que detalla a sus Miembros Titulares y Miembros Suplentes del Comité en Mención.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 192-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 22 de Julio del 2015, **SE APUEBA LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA** para la Contratación de Consultoría para la Elaboración del Expediente Detallado del Puente Chivatos y Estudio de Impacto Ambiental del PIP "Mejoramiento y Construcción Carretera el Guineo - Chivatos, Distrito de Suyo - Ayabaca - Piura", SNIP N° 35041, con un valor referencial ascendente a S/. 120.500.00 (Ciento Veinte Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 003-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 21 de Enero del 2015, se **APROBÓ EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES** de la Unidad Ejecutora 002: GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA", para el Año Fiscal 2015, por la Suma de S/. 26'637,164.77 (VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 77/100 NUEVOS SOLES).

Que, el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 modificado por Ley N° 29873, establece que las bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el Funcionario al que le hayan delegado esta facultad;

Que, conforme el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, la Aprobación de Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación en ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el Órgano a cargo del proceso de selección;

Cumpliendo con lo dispuesto en los Artículos 12° y 13° de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017 (Publicado el 4 de Junio del 2008) modificado por Ley N° 29873, los mismos que manifiestan; Requisitos para convocar a un proceso así mismo las características Técnicas de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar.

Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Administración, Infraestructura y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" - Sullana del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 010-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI, RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR que Aprueba la Actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI, Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 099-2015/GOB.REG.PIURA-GGR de fecha 27 de marzo de 2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR LA CONVOCATORIA y APROBAR las BASES ADMINISTRATIVAS del proceso de selección de la de la ADS N° 004-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, para la **CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DETALLADO DEL PUENTE CHIVATOS Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PIP "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN CARRETERA EL GUINEO**

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 260 2015/GOB.REG.PIURA- GSRLCC-G

Sullana, 17 SEP 2015

- **CHIVATOS, DISTRITO DE SUYO – AYABACA – PIURA**, SNIP N° 35041, con un valor referencial ascendente a S/. 120.500.00 (Ciento Veinte Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), Incluido Gastos Generales, Utilidades e Impuestos de Ley, con precios vigentes al mes de Junio, con un plazo de ejecución de Setenta y Cinco (75) días calendario, ejecutado bajo el sistema de contratación a Suma Alzada, con las características que se detallan a continuación:

MODALIDAD DE SELECCIÓN	Clásico
TIPO DE PROCESO	Adjudicación Directa Selectiva
MODALIDAD DE EJECUCION	Directa
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	A Suma Alzada
OBJETO DE LA CONVOCATORIA	Contratación de Consultoría para la Elaboración del Expediente detallado del puente Chivatos y Estudio de Impacto Ambiental del PIP "Mejoramiento Y Construcción Carretera El Guineo – Chivatos, Distrito De Suyo – Ayabaca – Piura", SNIP N° 35041
LOCALIDAD	Distrito Suyo, Provincia Ayabaca – Piura
PAC	Resolución Gerencial Sub Regional N° 256-2015/GRP-GSRLCC-G de fecha 14 de Setiembre del 2015
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Canon – Sobre Canon
VALOR REFERENCIAL	S/. 120,500.00 (Ciento Veinte Mil con 00/100 Nuevos Soles).
PRECIO REFERIDO AL MES	De Junio del 2015
PLAZO DE EJECUCION	Setenta y Cinco (75) días calendarios

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura;

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Sistema Administrativo de Abastecimientos, Comité Especial, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración sub regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, EJECÚTESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

CPC. José Luis Baca Cruz
GERENTE SUB REGIONAL